

eficazmente á que desapareciese todo vestigio de pronunciamiento cristino en Guipúzcoa.

Marchaba entre tanto sobre Bilbao el brigadier Zurbano. Habian huido de la ciudad los mas comprometidos en el pronunciamiento, pero todavia alcanzó Zurbano á ocho de los que en él habian tomado parte. Con ellos entró en Bilbao para dar en aquel mismo dia un espectáculo que fué preludio del duro régimen á que el vencedor sujetó la provincia. Quedada huérfana la ciudad, sin autoridades, presentóse á Zurbano el diputado general Uhagon, que no habia tomado parte en los sucesos y que se prestó á formar un ayuntamiento, acepto á la situacion. Mas vanamente pidió el que así se prestaba á secundar á Zurbano la gracia de los ocho desdichados que el último traia prisioneros. Por órden suya y sin la menor forma de proceso, los hizo fusilar aquella misma mañana, é igual sumario procedimiento empleó respecto á don José Erezuma, comandante de los miqueletes de la provincia, á Leguina y al cura Zabala, habiendo llevado el refinamiento de la crueldad hasta sacar de la cama al jóven Vial, muy querido en la poblacion, y al que sin otro delito que el de haber figurado en el pronunciamiento hizo pasar por las armas. Un bando que recuerda el de los realistas de 1824 contra los constitucionales, impuso pena de la vida á los que usasen boina ó llevasen bigotes. Por último, y para colmo de los rigores del proconsulado de Zurbano en Bilbao, impuso á la provincia una contribucion de seis millones de reales.

Si á aquella parte del público que mas simpatiza con los autores que no han tenido sino palabras de elogio para los vencedores de los que sucumbieron en octubre de 1841, pareciese sobradamente severo nuestro juicio sobre el mando de Zurbano en Bilbao, bastará para eximirnos de toda sospecha de parcialidad lo que en *El Español* de 1845 dijimos sobre el fusilamiento de este mismo don Martin Zurbano, en contra de cuya cruenta ejecucion no se atrevieron á levantar una voz tan enérgica como resonó la nuestra deplorando la muerte de Zurbano y de sus dos hijos. No nos eran conocidos entonces los procedimientos usados en Bilbao.

Aprovechóse el gobierno de la conducta que los fueristas habian por lo general observado para modificar las concesiones otorgádoles, por la ley que sujetó el mantenimiento de los fueros á las reformas que hiciese necesarias la conservacion de la unidad nacional, y en su consecuencia quedó reorganizada la administracion de aquellas provincias cuyos corregidores debian cambiar el título de su empleo por el de jefe político. Quedaron igualmente sujetos los ayuntamientos á la legislacion que regia en los demás del reino. Las diputaciones forales se sustituyeron por las similares á las divisiones territoriales de la nacion. Quedó igualmente igualada la organizacion de las tres provincias poniéndola en armonía con las demás. Decretóse además que las disposiciones emanadas del gobierno recibiesen en el territorio vascongado su inmediata aplicacion, sin ninguna restriccion de la índole que comportaban las instituciones fueristas; y por último, y esta medida fué en extremo beneficiosa para aquellas provincias á cuya prosperidad grandemente ha contribuido, el llevar las aduanas á la frontera y estableciéndolas igualmente en San Sebastian, Pasajes, Irun, Fuenterrabía, Guetaria, Deva, Bermeo, Plencia y Bilbao, haciendo de esta suerte cesar la anomalía de que en un mismo país rigiesen dos sistemas de ordenanzas arancelarias.

Dejamos á O'Donnell encerrado en la ciudadela de Pamplona, desde donde procuró extender el levantamiento á otras demarcaciones de Navarra, á cuyo efecto estableció en Ziruo y en la Borda de Roca Mora una especie de delegacion gubernativa, la que hizo un llamamiento á las armas de todos los naturales del país de la edad de 18 á 40 años, medida que no hubo tiempo de llevar á cabo, tal fué la precipitacion de los sucesos adversos al movimiento cristino.

Habia tambien logrado O'Donnell que Ortigosa procedente del convenio de Vergara se pusiese al frente de algunos voluntarios; y sabedor de que la capitania general mandaba fuerzas contra ellos, intimó á la plaza que si eran hostilizados los que militaban bajo su bandera, bombardearia la ciudad.

Calculaba en aquellos dias O'Donnell que Borso á quien

habia mandado que se le reuniese inmediatamente, llegaria de un dia á otro, é intimó al ayuntamiento que preparase tres mil raciones.

Las autoridades de Pamplona no contestaron, y resentido de ello el general pronunciado, llevó á efecto su amenaza el dia 5. Tres dias despues le llegó la noticia del doble desastre de Madrid y de Borso, y exasperado por la adversidad amenazó al ayuntamiento que repetiría el bombardeo, si al siguiente dia no era reconocida y proclamada la regencia de doña María Cristina. La terrible amenaza se llevó á cabo y cayeron sobre Pamplona, en los dias 10 y 11 de octubre, millar y medio de granadas y otros proyectiles. Pero aquellos rigores hijos de la desesperacion, no podian prolongarse. O'Donnell evacuó la ciudadela al frente de la mayor parte de la fuerza que en ella habia reunido, dirigiéndose al valle de Echauri, donde el baron de Bigüezal se hallaba al frente de la diputacion cristina; el que tampoco pudo sostenerse allí y tuvieron que ganar la frontera é internarse en Francia, casi al mismo tiempo que la ciudadela abria el 24 sus puertas para entregarse al general Rivero, habiéndola evacuado antes la mayor parte de la corta fuerza que en ella habia dejado O'Donnell.

El alzamiento intentado por el general Borso tiene cierta analogía con el que años despues llevó á cabo, sucumbiendo en él, el desgraciado general don Jaime Ortega cuando sacó de las islas Baleares, á título de la obediencia que como capitán general le debian, las fuerzas militares de la isla, que condujo á San Carlos de la Rápita, sin que la tropa supiese á dónde ni para qué la llevaban. Los oficiales del segundo regimiento de la guardia real que guarnecian á Zaragoza pusieron sus soldados á disposicion de Borso sin que la tropa supiese á dónde la conducian; situacion comprometida y azarosa que agravó sobre manera el desacierto de no haber los pronunciados forzado la marcha desde el primer dia ganando el Ebro, antes de que los soldados se apercebiesen de que no obedecian las órdenes del gobierno constituido. Léjos de haber dado importancia á alejarse lo mas pronto posible de Zaragoza cuyo esparterismo le era conocido, pernoctó Borso en Pedrola á cuatro leguas de la capital, poblacion cuyos habitantes eran ya republicanos antes que la bandera de este partido se hubiese alzado en España. Alojados en las casas del pueblo los soldados recibieron en ellas una catequizacion progresista en último grado; y al formar por la mañana no estaban ya sus corazones con los oficiales que los habian sacado de Zaragoza. La milicia y los patriotas de esta ciudad que habian sospechado de la oficialidad de la guardia, apercepcion al capitán general Ayerbe para que tomase precauciones contra el mal espíritu de aquella tropa, y cuando al amanecer del dia 6 de octubre fueron sabedores de la salida de los batallones, asediaron á Ayerbe á quien hasta llegaron á acusar de deslealtad, poniendo su vida en peligro, y forzándole á tomar una actitud rigorosa, á lo que muy resueltamente se prestó el general, que, si habia pecado de negligente, no pecaba de flaqueza en sus convicciones progresistas, como lo acreditó disponiendo la formacion de una columna con la poca tropa que habia quedado, reforzada por mayor contingente de la milicia de ambas armas; al frente de cuya fuerza llegó á Pedrola, de la que apenas se alejaba Borso. Avanzóse resueltamente Ayerbe sobre los batallones en marcha, arengóles diciendo que iban engañados, y sorprendidos los soldados por las demostraciones de amistad y compañerismo de los nacionales y en vista del desconcierto que se apoderó de la misma oficialidad que los habia sacado sin decirles dónde iban y de la desaparicion de Borso, que, viéndose perdido, autorizó á los oficiales á que se entendieran con Ayerbe, otorgó este una especie de capitulacion á los sublevados en virtud de la cual quedaron amnistiados los oficiales y dándose pasaporte para Francia á cincuenta de los mas comprometidos, que optaron por emigrar.

El general Borso errante y solo fué aprehendido por una partida de carabineros, conducido á Zaragoza, é implacablemente fusilado como autor y responsable de una insurreccion militar, promovida por un noble extranjero, que por la misma razon que habia adquirido títulos tan valerosos á la adopcion de su nueva patria, debia haberse abstenido de intervenir en las querellas de partido.

## CAPITULO IV

## Consecuencias de la derrota del alzamiento de octubre

María Cristina y don Salustiano de Olózaga.—Nuevas desavenencias con el gobierno francés.—Retirada del embajador conde de Salvandi.—Abrese la legislatura.—Puritanismo progresista.—Apunta la idea republicana.—Fraccionamiento de la mayoría.—Crisis ministerial.—Coalicion parlamentaria.—Caída del gabinete Gonzalez.

Aunque el fracaso experimentado en Madrid por la conspiracion, condujo á igual resultado en Aragon, en Navarra y en las provincias Vascongadas, quiso el Regente salir de la inaccion en que habia permanecido, ínterin se maduraba el movimiento claramente indicado desde que vieron la luz pública el manifiesto y contra-manifiesto á que dió lugar el asunto de la tutela.

El 18 de octubre, consumados que fueron los tristes fusilamientos de los generales y jefes comprometidos en la insurreccion, dió Espartero una proclama á la milicia nacional de Madrid, felicitándole por su comportamiento en la noche del dia 7, anunciándole su próxima salida para las provincias del Norte y dejando confiadas la tranquilidad de la capital y la defensa de las instituciones al patriotismo, decia, de sus compañeros de armas, en la doble victoria de setiembre del año anterior y en la que acababan de obtener.

Concentrado que hubo el Regente las fuerzas que quedaban disponibles en el distrito, salió de Madrid el 19 acompañado de los ministros de la Guerra y de la Gobernacion don Evaristo San Miguel y don Facundo Infante. Dirigióse primeramente á Burgos y en seguida á San Sebastian, Pamplona y Zaragoza, en cuyas ciudades fué acogido con el entusiasmo con que los partidarios de las causas que triunfan, reciben siempre á sus caudillos; entusiasmo que tambien suele aumentar la aureola que el éxito jamás deja de arrastrar consigo. En Zaragoza recibió el Regente noticias graves que dieron lugar á medidas de importancia, cuya inteligencia exige dar cuenta de los sucesos que tuvieron lugar en Barcelona.

El triunfo sobre los conspiradores de octubre, si aparentemente y en la forma redundaba en pro del Regente y de su gobierno, en la esencia aprovechaba al partido mas avanzado de la comunión progresista, entre el que instintivamente prevalecia una corriente de opinion favorable á su costumbre predilecta de erigir juntas de vigilancia en las provincias.

La de Barcelona distinguióse por la actitud revolucionaria que se apresuró á tomar y de la que cumple hacerse cargo para la mejor inteligencia de las medidas á que antes queda hecha referencia.

Al recibirse en aquella ciudad la noticia de la salida de Borso de Zaragoza al frente de los batallones de la guardia, el capitán general Van-Halen dispuso su marcha á Aragon con toda la fuerza que pudo reunir, y al tiempo de verificarlo quiso, segun su costumbre, hablar al público por medio de una proclama dirigida á la milicia, á la que decia dejarle confiada la tranquilidad de Barcelona, esperando que el patriotismo de sus hijos y el celo de las autoridades suplirian plenamente á su ausencia. La diputacion provincial y ayuntamiento propusieron la formacion de una junta de vigilancia, pensamiento que no aprobó el capitán general; pero dejó al cuidado de su segundo cabo, general Zavala, que arreglase el asunto con aquellas autoridades. Insistieron estas en la formacion de la junta, y á fin de darle el carácter menos objeccionable á los ojos de la autoridad militar que la repugnaba, compusieronla de dos diputados provinciales, dos concejales y cuatro representantes de la milicia nacional, colocando á su frente, en calidad de presidente, al jefe político don Dionisio Valdés, ex-diputado á Cortes y emigrado del año 23, á cuya clase pertenecia tambien don Juan Antonio Llinás, individuo de la misma junta, hombre cuyo espíritu revolucionario y resuelto vino á ser el alma de aquella turbulenta corporacion que no tardó en tomar el colorido de una especie de *Comité de salud pública*, que se atrevia á decir al gobierno, al tiempo de darle parte de su instalacion, en la que revestia un carácter dictatorial, «que la oportunidad acerca del uso que la

junta hiciese de sus funciones, la marcara la conducta que el gobierno observase. Levante este, decia, el cadalso para los traidores de todas categorías; adopte una marcha enérgica y justiciera; entre francamente en la senda de las reformas radicales y entonces cesará la junta.... Mientras no, fuerza será que el país atienda por sí á la salvacion de las libertades públicas, á cada paso comprometidas por la insolencia y las contemplaciones de los ministerios que se han sucedido.»

Seguidamente y á fin de dar mayor eficacia á sus providencias, decretó la junta un empréstito forzoso y despachó en clase de comisionados cerca del capitán general á dos de sus individuos, los señores Vilaregut y Balcells, los que á su regreso de conferenciar con Van-Halen, fueron aprehendidos por los facciosos, suceso que exasperó al partido del movimiento y á la junta su representante, arrastrándola á título de represalia á prender al obispo y otros sujetos reputados como desafectos.

Llegó á estar en peligro la vida de los rehenes, y para resguardarla tuvo la junta que imponer pena de la vida á los que excitasen contra las personas de los detenidos. Afortunadamente calmóse aquella eferescencia mediante el sacrificio de 400 onzas de oro que costó el rescate de los comisionados. El 23, reunia el general Zavala las últimas fuerzas que le quedaban para incorporarse al capitán general; con cuyo motivo y á fin de conjurar el peligro que ya amenazaba de que la ira popular procediese al derribo de la ciudadela, fortificacion que, como es sabido, levantó Felipe V como una perpetua amenaza contra el espíritu desafecto de los catalanes, Zavala reunió á los jefes de la milicia y les encomendó con el mayor encarecimiento que velasen por la conservacion de un edificio que pertenecia al Estado y acerca de cuya suerte solo al gobierno tocaba resolver.

Pero el derribo de la muralla interior fué el *delenda est Carthago* de aquel movimiento popular. Estos hechos y otros análogos que se verificaban en varias capitales de provincia, motivaron las medidas á que antes queda hecha referencia, adoptadas en Zaragoza por el Regente, medidas por las que se decretaba la disolucion de las juntas de vigilancia, se reprochaba altamente la conducta de la de Barcelona y se anunciaba no quedarian impunes actos semejantes al derribo de la ciudadela y á los demás atentatorios de las facultades del gobierno, tomados por la junta.

Habiendo cesado el motivo que dictó á Van-Halen su salida, emprendió el regreso al frente de fuerzas que no excedian de 1,200 infantes y 300 caballos. Apresuróse á reforzar las guarniciones de Monjuich y de Atarazanas, de lo que la junta y sus partidarios cobraron tanto enojo, que alzóse entre las turbas el grito de guerra de *abajo la ciudadela ó la muerte*. Pocos dias despues y algun tanto ya aplacada la excitacion en Barcelona, el diputado á Cortes general don Antonio Seoane, dando curso á sus habituales excentricidades, decia en el Senado que el grito del derribo de la ciudadela era en gran parte motivado por un interés de especulacion, pues se pretendia, reivindicando los solares de 665 casas y 7 conventos, derribados en 1715 por órden de Felipe V para construir la ciudadela, adquirir terrenos vendibles con amplia ganancia para los promovedores. El 15 de noviembre, algo mitigada ya la eferescencia como tambien lo estaba la oposicion de la autoridad al derribo de la muralla interior de la ciudadela, efectuaba Van-Halen su entrada en la capital de Cataluña, al mismo tiempo que los individuos mas comprometidos de la junta se ponian en salvo ganando el puerto de Marsella.

El 10 de octubre presentábase don Salustiano de Olózaga, el embajador de España, en el palacio que habitaba en Paris la Reina madre á felicitarla con motivo de ser el cumpleaños de la Reina Isabel, de la que llevaba tambien cartas. Teniéndose ya para entonces noticia en Paris de los sucesos de Pamplona y de Bilbao en los que jugaba en primera linea el uso que los pronunciados hacian del nombre de la ex-Gobernadora, el sagaz diplomático progresista insinuó el gran interés que el gobierno tenia en saber si en efecto existian relaciones políticas entre la madre de la Reina y los sublevados.

Requerida en aquellos términos, hubo de contestar la Reina de la manera que vamos á reproducir, tomadas las palabras

textuales del despacho del embajador al general Alcalá: «Su Majestad se ha dignado contestarme, que es falso que al general O'Donnell ni á otro haya dado ninguna autoridad, y que mal podría darla cuando S. M. no tiene ninguna.

»Que cualquier cosa que hagan es por cuenta de ellos. Esto lo ha repetido S. M. varias veces, añadiendo: *y si no, que me prueben lo contrario*. Y me ha autorizado para comunicarlo al gobierno, así como los votos que hace por el bien y tranquilidad de todos los españoles.»

El día 12 se recibía en París la noticia del desastre de la jornada del 7 y de la derrota y prision de los generales, y siguiendo Olózaga su plan de comprometer á la Reina, y presentarla en contradicción con sus mismos partidarios, se adelantó á exigirle que diese un manifiesto, declarando á la nación el abuso que se hacía de su real nombre.

A este efecto dirigió una larga comunicación en la que, aludiendo á los pormenores que daba el *Monitor* de aquel día sobre el ataque hecho á viva fuerza á palacio y al peligro que la Reina y la infanta habían corrido y refiriéndose á la última entrevista que con la ex-Gobernadora había tenido y á lo que esta le había manifestado, se expresaba Olózaga en los términos siguientes: «Recogí, señora, con cuidado y transmití fielmente al gobierno las palabras de V. M. declarando la falsedad de lo que pretenden los revoltosos. Siguen estos tomando su real nombre. Al leer sobre todo la comunicación del encargado de negocios de Francia, he creído que V. M. no podría consentir ni por un momento mas, que su nombre sirva de bandera á los que han profanado la inmunidad de palacio, han puesto en peligro la vida de la Reina y de la infanta, y he considerado era de mi deber, sin perjuicio de otros que tengo que cumplir, hacer presente á V. M. que si en esta ocasión y con motivo de tan inaudito atentado, no dirige su voz á la nación española para hacer ver la impostura de los que atribuyendo á V. M. el proyecto de recobrar la regencia toman su nombre para destruir á mano airada el legítimo gobierno, el silencio de V. M. no podrá tener mas que una interpretación, según la cual cambiarían abiertamente las relaciones que hasta aquí han unido á V. M. con la nación española.

»Como mañana he de despachar un correo para España, que podría ser portador de la manifestación que V. M. se dignase hacer en los términos que tuviera por conveniente, tengo la honra de participar á V. M. que esperará con este objeto hasta la última hora de la noche.»

Por toda respuesta recibió el embajador á los tres días el siguiente oficio firmado por don José del Castillo y Ayensa, secretario de la Reina: «La Reina doña María Cristina de Borbon, mi señora, me manda decir á V. S. que no tiene á bien contestar á su extraña comunicación de 12 de este mes, en la cual se desnaturalizan los hechos y se falsifican las palabras de S. M.»

A la precedente comunicación siguió una agria correspondencia entre Olózaga y Castillo y Ayensa, dándose por muy resentido el primero de que en las comunicaciones dirígole se prescindiese de su calidad de representante del gobierno español, única que lo autorizaba á las reclamaciones de que era órgano, é insistiendo en que ínterin no se le indicara en lo que consistían las inexactitudes de que se le atribuían, si en alguna hubiese incurrido á pesar de su cuidado en haber retenido y escrito inmediatamente las breves y graves palabras de la Reina, estaba seguro de que no sería en la parte sustancial, añadiendo que se hallaba dispuesto á admitir cualquier variante, pues sólo buscaba con afán la verdad, y el gobierno español, tan interesado en conocerla, diría si la había hallado ó no en el silencio de la Reina madre.

En nombre de esta contestó el 24 su secretario rebatiendo los cargos del embajador y manifestando cuáles habían sido las palabras é intenciones de S. M. «La Reina, decía Castillo y Ayensa, no ha suscitado ni provocado la guerra civil, y mal pudiera haberse ocupado en suscitársela y provocarla quien en un documento público de fecha bien reciente, halló consuelo en manifestar al mundo que había sido la constante promotora de la paz. Otras son, decía, las causas que han suscitado y provocado la nueva contienda que ha estallado en

España. Estas causas se encuentran en los atentados de Barcelona y de Valencia; en el vicioso origen del gobierno constituido en Madrid, fruto de la revolución de setiembre; en la usurpación de la autoridad régia; en la descarada injusticia é ilegalidad de las providencias de ese mismo gobierno; en las repetidas y flagrantes infracciones que ha cometido de la Constitución y de las leyes; en su imprudente y escandaloso empeño de no guardar cumplidamente la fe jurada en Vergara, hollando, como ha hollado, los antiguos y respetables fueros de los nobles vascongados y navarros; en el injusto y violento despojo que ha sufrido la Reina mi señora de la tutela y curatela de sus excelsas hijas, con asombro y profundo dolor de los leales españoles, que vieron en aquella, como en otras muchas ocasiones, menospreciadas las leyes divinas y humanas, y gravemente ofendido el decoro y honor debidos á la madre de nuestra soberana. Esta serie no interrumpida de embates violentos contra todo lo mas sagrado y digno de respeto en la nación, contra la misma religión santa que profesa y contra el Padre comun de los fieles, todos estos actos de iniquidad, de opresión y de delirio político que han escandalizado al orbe cristiano y han exasperado cruelmente á la nación, son la principal, la verdadera causa eficiente del presente alzamiento que el extremo de tantos males había hecho inevitable.

»Pero como si no bastase el implacable encono de la revolución... despues de haber sumido á S. M. en el infortunio, se pretende arrancar de sus labios la inícia condenación de los que, al resistir la mas odiosa tiranía, invocaron con fe su augusto nombre. En su ciego desvarío, nada menos se exige sino que S. M. sancione por este medio todos los actos, todos los escándalos del gobierno de Madrid, que han vuelto á excitar en España las discordias, y se exige además que S. M. haga caer la responsabilidad de este nuevo incendio sobre los nobles defensores de las leyes indignamente atropelladas. Llega el frenesí hasta el extremo de inducir á S. M. á que sea indirectamente cómplice de los que tienen la torpe imprudencia de calumniar, acusándolos de regicidas, á los que se levantaron bravos para sustraer á las augustas desvalidas huérfanas de la mas dura servidumbre.

»Mengua fuera para S. M. aceptar la situación vergonzosa á que se la pretende reducir. Nunca manchará su nombre con tamaña afrenta. Se resigna noblemente á sufrir los mas duros trances de la adversidad, pero no se resignará jamás á transigir en cuestiones de honra como la de repudiar á españoles generosos, cabalmente cuando acaban de sellar con su sangre su no desmentida fidelidad al trono.

»En el contexto de este escrito hallará V. S. la exacta y fiel inteligencia, la verdadera significación de lo que S. M. dijo á V. S. la última vez que tuvo el honor de ser admitido á su real presencia. La Reina declara no solo que las expresiones que V. S. atribuye á S. M. no fueron dichas como V. S. las refiere, sino que las que V. S. señala han podido únicamente existir en la infiel memoria de V. S., que ha prestado á S. M. ideas y palabras que S. M. no expresó en su discurso. Finalmente, debo prevenir á V. S., por expreso mandato de S. M., que esta comunicación será la última que le haga en su real nombre.—Dios, etc., etc.—*José del Castillo y Ayensa.*»

La contestación que el embajador creyó deber dar á la comunicación que el secretario de la ex-Gobernadora había manifestado sería la última, fué devuelta sin abrirla por el secretario á la legación y así se hizo constar en el *Monitor*.

El *inde ire* del gobierno del Regente se tradujo por la suspensión de la asignación que en el presupuesto tenía señalada la Reina madre. Y no contento con esta airada determinación, solicitó el gobierno, fundándose en las pruebas que acumuló sobre la connivencia que atribuía á doña María Cristina en los sucesos de que el territorio español acababa de ser teatro, que fuese dicha augusta señora expulsada de Francia; pretensión á la que se quiso dar por fundamento el precedente del ruidoso asunto sobrevenido pocos años antes entre el gobierno francés y la república helvética con motivo de la residencia en su territorio de Luis Napoleon Bonaparte, el que despues de su tentativa de Strasburgo y de haber sido perdonado por Luis Felipe, se previó de su asilo en Suiza para tramitar nuevos

trastornos en Francia. En aquella ocasión el gobierno de aquel Rey hizo un *casus belli* de la expulsión del príncipe refugiado; amenaza ante la cual no se plegó la altiva independencia de los suizos, mas supo evitar dignamente el conflicto el mismo Luis Napoleon, alejándose voluntariamente del territorio helvético.

A este precedente se agarró como á un clavo ardiendo el ministerio Gonzalez y su representante en París para insistir en la expulsión del territorio francés de la Reina madre. A la última comunicación del señor Olózaga, esforzando los puntos de hecho y los argumentos de derecho en que el gobierno español fundaba su reclamación, insistiendo en que hiciese salir de Francia á doña María Cristina, contestó á los seis días el ministro de Negocios extranjeros, M. Guizot, en los términos siguientes:

«París 18 de octubre de 1841.—Muy señor mio: He puesto á la vista del Rey y de su Consejo las cartas que me ha dirigido V. con fecha del 12 y del 15, pidiendo que el gobierno de S. M. se sirva mandar á la Reina Cristina que salga de Francia en el mas breve término posible. Algunos reparos tendría que hacer á varias expresiones de dichas cartas, poco conformes con las consideraciones que entre sí observan los gobiernos; mas á lo que voy á contestar ahora es á la esencia misma de las cosas.—El gobierno del Rey reconoce sus deberes para con los gobiernos vecinos con quienes se halla en paz. Los ha siempre escrupulosamente observado, y particularmente con el gobierno de España. Mas el gobierno del Rey tiene tambien otros deberes que llenar, los tiene principalmente para con su propio honor. La Reina Cristina al salir de España ha venido á buscar un asilo en Francia, cerca de su mas allegado deudo y del amigo mas seguro de la Reina su hija: la sobrina del Rey, la madre de la Reina Isabel, debía hallar entre nosotros la hospitalidad; esa hospitalidad le será conservada. El Rey, oído el parecer de su Consejo, me manda transmitir á V. esta contestación.—(Firmado.)—*Guizot.*»

El ministerio Gonzalez quiso ser el último que llevase la palabra en aquella ingrata controversia y preparó una circular diplomática en la que hacia la historia de los sucesos de octubre, y refiriéndose al fusilamiento de los generales, alegaba haber sido llevado á cabo para que sirviese de escarmiento, pues existiendo la rebelión en varios puntos, el gobierno creía que la justicia debía anteponerse á la clemencia. «La rebelión, decía, tomara aliento con la impunidad y la sangre habria corrido á torrentes si la firmeza se convertía en debilidad.» Y sumariado ahora el difuso expositivo del ministro de Estado, daremos idea de él, reasumiéndolo en las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Que la conspiración tenia su origen y cabeza en Francia.  
2.<sup>a</sup> Que la presencia en aquel país de la Reina Cristina, aclamada en todas partes por los rebeldes, era incompatible con la paz y tranquilidad de España, por lo que los intereses de la nación reclamaban su expulsión de Francia, ó que por lo menos diese garantías de su conducta pacífica.

3.<sup>a</sup> Que la conservación del régimen constitucional y del orden público en España impelían á su gobierno á reclamar del Rey de Francia que sus agentes no prestaran protección y auxilio á los rebeldes y traidores que aspiraban á destruir la Constitución y á restaurar el poder absoluto.

4.<sup>a</sup> Que si el gobierno francés se negaba á las reclamaciones del español, estaria este en el caso de pedirle la garantía de que la Reina madre no se mezclase en los asuntos políticos de España.

5.<sup>a</sup> Que la nota se comunicase al gobierno inglés, invocando sus simpatías y apoyo moral; siendo objeto del final de la nota el de demostrar la conveniencia de estrechar las relaciones con los gobiernos amigos para ligarlos moralmente y hacerles ver que el de España era bastante fuerte para dominar las rebeliones, protestando por último que no se sometería á ningún influjo extraño y haciendo grandes alardes de independencia, que mal se avenían por cierto con el apoyo pedido á gabinetes extranjeros para dominar las dificultades interiores.

El gobierno de Luis Felipe se desentendió completamente de las quejas del de Madrid con el que se hallaba en condi-

ciones aun mas anómalas que las que se desprenden de los hechos expuestos. Había nombrado embajador en España á Mr. de Salvandy, individuo que había sido del gabinete Molé. Antes de su partida de París ocurrió entre él y el señor Olózaga un incidente de etiqueta bastante ridículo, acerca de cuál de los dos diplomáticos debía cambiar primero la tarjeta antes de que saliera de París el destinado para la corte de Madrid. Encastillados ambos en lo que creían ser su mejor derecho, tuvo Luis Felipe, á fin de lograr que se entendieran, que convidarlos á los dos á Compiègne, donde se convino en que cambiarían sus tarjetas en el mismo día y á la misma hora en que ni uno ni otro estuviesen en sus respectivos hoteles. Salvandy no se presentó en Madrid hasta entrado el mes de diciembre, cuando despues de haber visitado, como era de cajón lo hiciera, al ministro de Estado, anunció la pretensión de que siendo su categoría de embajador, y reuniendo además la circunstancia de serlo de familia, le correspondía entregar sus credenciales en manos de la misma Reina, cerca de cuya persona, como soberana, se hallan acreditados, según la jurisprudencia diplomática, los embajadores; exigencia, la de Salvandy, que tenía por verdadero y tácito objeto, esquivar el reconocimiento personal de Espartero como depositario del poder supremo.

Resistió enérgicamente y con muy valiosos argumentos el ministro de Estado la insólita pretensión que Salvandy quiso apoyar en antecedentes de la carrera, pero que en realidad no tenían fuerza valedera; situación que todavía hicieron mas tirante ridiculas susceptibilidades del embajador en expectativa, entre otras la de haber dado quejas á España de que uno de nuestros regimientos de caballería llevase el sobrenombre de Pavía en recuerdo de la jornada en que Francisco I cayó prisionero de nuestras armas. Oportuna ocasión habria sido en don Antonio Gonzalez añadir á las observaciones con que respondió al embajador, de que igual conducta observaban los franceses inscribiendo en el arco de la Estrella los nombres de batallas que nos habían ganado, sin olvidar la poco gloriosa del Trocadero; así como tambien habria sido muy del caso observar que la espada de aquel Rey, ganada por los españoles en buena lid, y depositada como legítimo trofeo en la armería real, fué sustraída arbitrariamente y con deslealtad por quien no ganó á Madrid por las armas, sino por medio del dolo que en 1808 abrió las puertas de España á los ejércitos de Napoleon.

Luis Felipe, que no deseaba reconciliarse con la Regencia y que solo queria dar muestras de su desden hacia la revolución española, sin llegar sin embargo á un rompimiento, contentóse con retirar de Madrid todo el personal de su legación, quedando solo en calidad de encargado de negocios el duque de Gluksberg (1).

De regreso de su triunfal visita á los puntos que acababan

(1) Hé aquí la comunicación por medio de la cual significó el conde Salvandy la ruptura de sus relaciones con el gobierno del Regente:

Madrid 6 de enero de 1842.—El infrascrito de orden del embajador del Rey tiene la honra de informar al primer secretario del despacho, que su nota fecha del 5 ha llegado ayer tarde á la embajada; que dicha nota suponiendo al señor embajador en un asunto en que creía haber demostrado á la par que moderación suma lealtad, sentimientos indignos de su carácter, no cree hallarse ya en el caso de conservar relaciones directas con la secretaría de Estado; que el gobierno español insistiendo en negarse á admitir al embajador de Francia, fundado en razones contrarias al derecho universal, á los precedentes verdaderos, á la práctica de la misma España, que ha querido que su soberana de menor edad pueda abrir las Cortes, contestar á las corporaciones constituidas del Estado, recibir en persona las cartas de notificación de gobierno á gobierno de manos de encargados de negocios, mientras el ministro de S. M. C. persista en considerar únicamente como acto prohibido á la soberana la entrega por el embajador de Francia de sus credenciales, cuando ningún óbice puso á ello en una conferencia oficial. El embajador, el infrascrito y aquellos de los señores agregados á la embajada que aun no han salido de Madrid, toman inmediatamente sus pasaportes, y en cuanto al expresado deseo que la legación francesa espere el resultado de las negociaciones que el gobierno ha entablado directamente en París, el segundo secretario de la embajada el señor duque de Gluksberg queda encargado de los asuntos de la misma cerca del gobierno de S. M. C. El infrascrito tiene la honra de ofrecer al primer secretario del despacho la seguridad de su muy alta consideración. (Firmado.)—*A. Pageot.*